DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.0013 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2023

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00500-00	EJECUTIVO	AURA AMELIA ESTUPIÑAN ARISMENDY	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ VERGARA	30/03/2023	En consecuencia, se ordena el emplazamiento a los acreedores de ANDREA CAROLINA RODRI GUEZ VERGARA, que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que com parezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes. Lo anterior deberá cumplirse en la forma dispuesta por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	Acreedores de ANDREA CAROLINA RODRI GUEZ VERGARA, que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que com parezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes. Lo anterior deberá cumplirse en la forma dispuesta por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)"
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL,	85014003003-2021- 00214-00	PERTENENCIA	FLORENCIO VARGAS PATIÑO	BELISARIO ZAMBRANO BERROTERAN Y OTROS	17/08/2023	Se ordena emplazar a los señores BELISARIO ZAMBRANO BERROTERAN, PATRICIA DEL PILAR ARENAS NOSSA; lo que deberá cumplirse por secretaría en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022	BELIZARIO ZAMBRANO BERROTERAN C.C. No. 478.840 y PATRICIA DEL PILAR ARENAS NOSSA C.C. No. 51.743.507	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)"
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2019-00771-00	SANEAMIENTO LEY 1561 DE 2012	EQUION ENERGÍA LIMITED	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE LA SEÑORA AGUSTINA SIACHOQUE (Q.E.P.D)	28/09/2023	En atención a lo establecido en el art 14 de la Ley 1561 de 2012, y toda vez que las pretensiones se basan en el saneamiento del título que conlleva falsa tradición, se adiciona la providencia datada treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de ordenar el EMPLAZAMIENTO de todos los colindantes del inmueble objeto del proceso. Para lo anterior por secretaria procédase conforme al art 10 de la Ley 2213 de 2022	Todos los colindantes del inmueble objeto del proceso identificado de la siguiente manera: dominio del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria número 470-27512 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal y cédula catastral según IGAC número 85001000200000008013300000000, denominado LA ENRAMADA ubicado en la vereda Brisas del Cravo jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, plenamente identificado y alinderado así: OCCIDENTE EN 500 METROS LINEALES, COLINDA CON DIOMEDES SIABATO. NORTE: EN 220 METROS LINEALES COLINDA CON DARIO AGUILERA. ORIENTE: EN 100 METROS LINEALES COLINDA CON BLANCA LIDIA SIABATO Y BAJA COLINDANDO CON LA MISMA BLANCA LIDIA SIABATO EN 470 METROS. SUR: EN 288 METROS LINEALES COLINDA CON MARIA PASION DIAZ Y ENCIERRA, como bien se estipula en la escritura pública número 187 del 16 de febrero de 1996 de la Notaria primera de Yopal,	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)"
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2023-00590-00	SUCESION CAUSANTE: OSCAR ALBERTO VALBUENA RUEDA (Q.E.P.D.)	LUZ ANGELA FUENTES BARRERA	E.M.V.R representada legalmente por SANDY MAYERLY RODRIGUEZ MORENO	28/09/2023	EMPLAZAR a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en La ley 2213 de 2022.	EMPLAZAR a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en La ley 2213 de 2022.	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)"

El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, , para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, EN ATENCION A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL . LAURA MILENA ROJAS AVELLA Secretaria